



RESOLUCION Nº

234



BUENOS AIRES,

- 6 FEB 2015

VISTO el expediente N° 827-1130/11 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES por el cual la mencionada Institución Universitaria, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS -MODALIDAD A DISTANCIA-, según lo aprobado por Resoluciones del Consejo Superior N° 317/12 y N° 610/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, inciso e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos, capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 81 del 22 de enero de 1998 se establecieron las pautas y parámetros que rigen el desarrollo de la modalidad educativa no presencial o a distancia, encargándose a este Ministerio la aplicación de lo allí normado, con sujeción a las disposiciones de la Ley N° 24.521 en cuanto al régimen de títulos y de evaluación institucional.

Que la Resolución Ministerial N° 1717 del 29 de diciembre de 2004, estableció el procedimiento que se aplicará al reconocimiento oficial y su

Handwritten signature



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° _____

234



consecuente validez nacional de los títulos de pregrado, grado y posgrado con modalidad a distancia.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el/los Acto/s Resolutivo/s ya mencionado/s, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que por lo expuesto, corresponde otorgar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS -MODALIDAD A DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES con el efecto consecuente de su validez nacional, por el término de SEIS (6) años.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

des

J
all

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS



Ministerio de Educación



UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por el término de SEIS (6) años al título de pregrado de TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS -MODALIDAD A-DISTANCIA-, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS-MODALIDAD A DISTANCIA- con el plan de estudios y duración de la misma que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1°, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

see
7
all

234

RESOLUCIÓN Nº _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

234



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS -MODALIDAD A DISTANCIA-, QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

- Integrar y coordinar equipos de gestión de medios de comunicación desde una perspectiva comunitaria orientada al desarrollo social local.
- Participar de la realización de diagnósticos de necesidades y elaboración integral de proyectos de desarrollo de medios de comunicación sin fines de lucro.
- Colaborar en la planificación y producción de estrategias y mensajes gráficos, sonoros, audiovisuales y multimediales.

Alu

1

52 *all*



234



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS -MODALIDAD A DISTANCIA-

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
SISTEMA DE INGRESO						
1	Nuevas Tecnologías	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
2	Introducción a los lenguajes de la Comunicación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
NÚCLEO DE FORMACIÓN BÁSICA GENERAL						
3	Elementos de Comunicación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
4	Historia de los Medios de Comunicación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
5	Economía Social y Solidaria	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
6	Teoría y Práctica de la Comunicación Comunitaria	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
NÚCLEO DE GESTIÓN DE MEDIOS Y PROCESOS COMUNICACIONALES						
7	Políticas de Comunicación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
8	Planificación y Gestión	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
9	Derecho de la Comunicación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
10	Comunicación Organizacional e Institucional	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
11	Gestión de Medios de Comunicación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
NÚCLEO SOBRE LENGUAJES MEDIÁTICOS						
12	Gráfica	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
13	Radio	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
14	Audiovisual	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
15	Multimedia	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	1 *
NÚCLEO ELECTIVO						
16	Medios de Comunicación y Educación	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	2 *
17	Tecnologías de la Información y Sociedad	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
18	Comunicación y Pueblos Originarios	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
19	Teorías de la Opinión Pública y de Construcción de Agenda	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	

Handwritten signatures and initials:
 [Signature]
 [Initials]



234



COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
20	Economía de la Comunicación y la Cultura	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
21	Metodología de la Investigación Social	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
22	Estado, Sociedad y Economía en la Argentina Contemporánea	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
23	Ambiente, Sociedad y Territorio	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
24	Elementos de Ciencia Política	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
25	Historia de América Latina	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	
26	Seminario de Actualización	Cuatrimestral	5	90	A Distancia	

TRABAJO FINAL

27	Trabajo Final Integrador	Anual	5	180	A Distancia	
----	--------------------------	-------	---	-----	-------------	--

	NÚCLEO ELECTIVO	---	0	270	A Distancia	
	NÚCLEO FORMACIÓN BÁSICA GENERAL	---	0	360	A Distancia	
	NÚCLEO GESTIÓN DE MEDIOS Y PROCESOS COMUNICACIONALES	---	0	450	A Distancia	
	NÚCLEO LENGUAJES MEDIÁTICOS	---	0	180	A Distancia	

TÍTULO: TÉCNICO UNIVERSITARIO EN GESTIÓN DE MEDIOS COMUNITARIOS -MODALIDAD A DISTANCIA-

CARGA HORARIA TOTAL: 1620 HORAS

OBSERVACIONES

1 * El alumno deberá elegir 2 cursos

2 * El alumno deberá elegir 3 cursos

Akw

T
all